



"1983-2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

267-23

Salta, 15 MAY 2023
Expediente N° 12.112/21

VISTO el vencimiento de la designación de la Esp. María del Carmen HERRERA; y

CONSIDERANDO:

Que la designación de la mencionada docente, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura BASES DEL CUIDADO ENFERMERO I de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, venció el 31 de Diciembre de 2022, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-052/22.

Que la Esp. María del C. Herrera se viene desempeñando en el cargo, desde el 01 de Setiembre de 2021 continuando en sus funciones hasta la fecha

Que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple fue aprobado en el Proyecto PROMENF "Fortalecimiento de la Planta Docente suscripto por la Secretaria de Políticas Universitarias – Ministerio de Educación Res. 2021-41-APN-SECPU-ME.

Que teniendo en cuenta la fecha de finalización de la designación del mencionado docente, es necesario prorrogar la misma ad-referendum del Consejo Directivo.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar la designación temporaria de la Esp. María del Carmen HERRERA, D.N.I. N° 29.496.230, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura BASES DEL CUIDADO ENFERMERO I de la Carrera de Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.023 o nueva disposición.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande la presente prórroga en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –simple- Res. N° CS-237/21 y se encuentra en el Inciso 1, Gastos en Personal de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución N° CS-444/22.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
mcia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa